

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 22 MAYO 2026

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/50, de fecha 11 de noviembre de 2025, por la que se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada N° 5012/2025, convocada a los efectos de adquirir uniformes y calzados para el personal del Servicio de Seguridad Presidencial;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el Llamado en revistas especializadas y se ingresó el Llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 29 de diciembre de 2025 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al Llamado las empresas ALPUY GONZALEZ ADRIANA RAQUEL, BARBADOS S.A., DELGADO COSTA JORGE GABRIEL, DIAZ Y DOCANTO S.R.L., FIORELLA Y CIA. S.A., LAS NAZARENAS LTDA., LOGISTICA 21 S.A.S., RIVERMIND S.A., STARMAC S.A., TAXTON S.A., TRECK URUGUAY S.A.S. y VAM URUGUAY S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que el día 13 de enero de 2026, la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República informó que: a) el oferente LOGISTICA 21 S.A.S. incumplió con las Cláusulas 4 y 5 del Pliego Particular de Condiciones, ya que no adjuntó muestras, ni antecedentes; b) las empresas BARBADOS S.A. y VAM URUGUAY S.R.L., incumplieron con la Cláusula 4 del Pliego, en virtud de que no presentaron muestras de los productos ofertados; c) DÍAZ DOCANTO S.R.L. y LAS NAZARENAS LTDA., incumplieron la Cláusula 5 del Pliego ya que no adjuntaron antecedentes; y d) la oferente DELGADO COSTA JORGE GABRIEL incumplió con la Cláusula 11 del Pliego, por no presentar el Anexo I;

II) que dichos aspectos son requisitos excluyentes, por lo que la referida Comisión sugirió la descalificación de las referidas ofertas;

III) que el día 16 de marzo de 2026, se expidió el Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo de la División Gestión Humana, valorando las

ofertas recibidas desde su perspectiva técnica atendiendo a los aspectos generales de calidad y certificaciones técnicas;

IV) que el día 9 de abril de 2026, el Servicio de Seguridad Presidencial elaboró el informe técnico correspondiente valorando los criterios de calidad de materiales, confección y diseño;

V) que el día 23 de abril de 2026, se expidió nuevamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", sugiriendo adjudicar la presente Licitación Abreviada en los términos que se disponen en el numeral 1° de la parte dispositiva de la presente Resolución;

VI) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

VII) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;
ATENCIÓN: a lo dispuesto, a lo establecido en el literal A) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase parcialmente la Licitación Abreviada N° 5012/2025, convocada a los efectos de adquirir uniformes y calzados para el personal del Servicio de Seguridad Presidencial y para el personal del Departamento de Ceremonial y Protocolo, según el siguiente detalle:

A la empresa FIORELLA Y CIA:

- ÍTEM 1 – Traje de vestir para dama – chaqueta y pantalón (Op. A), por un monto total de \$ 132.321,20 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil trescientos veintiuno con 20/100), impuestos incluidos.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- ÍTEM 2 - Pantalón de vestir para dama (Op. B), por un monto total de \$ 29.309,28 (veintinueve mil trescientos nueve con 28/100), impuestos incluidos.
- ÍTEM 6 - Traje de vestir para caballero sin chaleco (Op. A), por un monto total de \$ 361.681,20 (trescientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y uno con 20/100), impuestos incluidos.
- ÍTEM 7 - Pantalón de vestir para caballero, por un monto total de \$ 108.833,76 (pesos uruguayos ciento ocho mil ochocientos treinta y tres con 76/100), impuestos incluidos.
- ÍTEM 9 - Corbata, por un monto total de \$ 25.034,40 (pesos uruguayos veinticinco mil treinta y cuatro con 40/100), impuestos incluidos.

A la empresa TRECK URUGUAY S.A.S.:

- ÍTEM 3 - Camisa de vestir manga larga para dama, por un monto total de \$ 40.582,08 (cuarenta mil quinientos ochenta y dos con 8/100), impuestos incluidos.
- ÍTEM 8 - Camisa de vestir de manga larga para caballero, por un monto total de \$ 99.610,56 (pesos uruguayos noventa y nueve mil seiscientos diez con 56/100), impuestos incluidos.

A la empresa RIVERMIND S.A.:

- ÍTEM 5 - Cinturón de cuero, por un monto total de \$ 165.041,60 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil cuarenta y uno con 60/100), impuestos incluidos.

A la empresa STARMAC S.A.:

- ÍTEM 10 - Zapato con suela de goma o similar para caballero (Op. 2), por un monto total de \$ 241.920,58 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil novecientos veinte con 58/100), impuestos incluidos.

2°.- Declárase desierta la presente Licitación Abreviada, únicamente en lo que respecta al ÍTEM - 4 "Zapato con suela de goma o similar para dama", en virtud de que no se recibieron ofertas válidas.

3°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 122 y 129, Financiación 1.1.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República